



AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

BANDO

EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre vengo en

PRIMERO.- CONVOCAR SESIÓN ORDINARIA del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, que se celebrará el próximo día 29 de mayo de 2014 a las 19:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa de Cultura, sito en Pza. de Cervantes s/n, habilitado como salón de sesiones por Resolución de la Alcaldía, según Decreto de fecha 21 de septiembre de 2000, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA:

PUNTO UNO.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones celebradas el 27 de marzo y el 30 de abril de 2014.

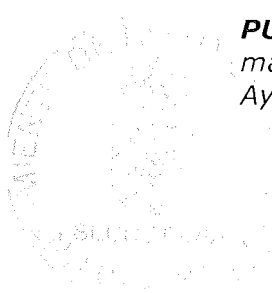
PUNTO DOS.- Resolución del requerimiento interpuesto contra los pliegos para la contratación de los servicios energéticos y el mantenimiento integral de las instalaciones del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

PUNTO TRES.- Aprobación, si procede, de la ocupación temporal por 15 años en el Monte de Utilidad Pública nº 10 denominado "El Egido", con destino a conducción de agua.

PUNTO CUATRO.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, R.E. núm. 1078 de 22 de febrero de 2014: "Los pliegos de condiciones deben incluir cláusulas sociales y laborales iguales a las de los trabajadores municipales".

PUNTO CINCO.- Moción del Grupo Municipal Socialista, R.E. núm. 1652 de 19 de marzo de 2014: "Lucha contra la exclusión social y Renta Mínima de Inserción".

PUNTO SEIS.- Moción del Grupo Municipal Socialista, R.E. núm. 1653 de 19 de marzo de 2014: "En relación al Fondo de pago a proveedores en los Ayuntamientos"





AYUNTAMIENTO
DE
28240 - HOYO DE MANZANARES
(Madrid)

PUNTO SIETE.- *Moción del Grupo Municipal Socialista, R.E. núm. 1654 de 19 de marzo de 2014: "Solicitando ampliación de ciclos formativos"*

PUNTO OCHO.- *Moción del Grupo Municipal Socialista, R.E. núm. 1655 de 19 de marzo de 2014: "Apoyo a las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista, así como al cumplimiento por el Gobierno de España de las recomendaciones del Comité contra la desaparición forzada de la ONU"*

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

PUNTO NUEVE.- *Control y Fiscalización de los demás órganos de la Corporación*

PUNTO DIEZ.- *Cálculo de la estabilidad presupuestaria y regla de gasto con motivo de la liquidación del Presupuesto 2013.*

PUNTO ONCE.- *Ruegos y preguntas.*

LECTURA RELACIÓN DE VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a los Sres. Concejales miembros del Pleno del Ayuntamiento con advertencia de que es obligatoria su asistencia, salvo causa justificada que lo impida, que deberán comunicar a este Alcaldía con la antelación necesaria.

Así lo dispongo y firmo en Hoyo de Manzanares, a veintitrés de mayo de 2014.

El Alcalde,

Fdo. José Ramón Regueiras García